

CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 12 – 2000

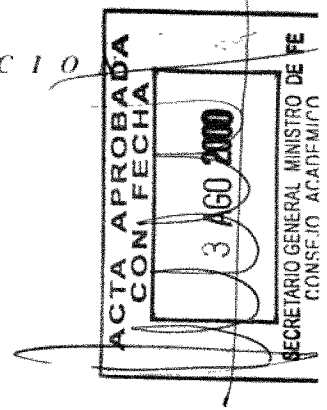
01 DE JUNIO del dos mil, en el Salón Azul de la tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo Académico.

don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, le acompaña el el Vicerrector de Asuntos Económicos Alberto Larrain Pra el General, don Rodolfo

• **JORGE ALEGRIA ALEGRIA**, Facultad de Educación; de Agronomía; **CARLOS CALVO MONFIL**, **CARRASCO DELGADO**, Facultad de Ciencias **CARRASCO VASQUEZ**, Facultad de Ciencias **OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA**, Facultad de **MUÑOZ**; **EDUARDO HOLZAPFEL HOCES**, Agrícola; **SERGIO MANCINELLI PEREDA**, Facultad de Srta. **MORA MARDONES**, Facultad de Ciencias **CRISOSTO**, Facultad de Humanidades y Arte; Facultad de Medicina Veterinaria; **SERGIO ARES**, de Ciencias Químicas; **ELISEO RIVERA** Unidad Académica Los Angeles; **CARLOS SAAVEDRA** de Ciencias Físicas y Matemáticas; **JUAN SAAVEDRA** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; **JOEL** Facultad de Ingeniería; y **ALEJANDRO SANTA MARIA**

Decano de la Facultad de Ciencias Forestales asiste el Eduardo Peña F.

: Ricardo Utz Barriga, Jefe de Carrera Arquitectura; Roberto Subrogante de la Dirección de Docencia (al punto tres de la H., Director de la Escuela de Graduados (al punto cuatro de Baeza H., Director de la Dirección de Estudios Estratégicos (al tabla); Marcelo San Martín C., Abogado Jefe del Servicio Jurídico



TABLA

- 1.- ACTAS.
 - Sesión Ordinaria N°08-2000, de 06.04.2000
 - Sesión Ordinaria N°09-2000, de 24.04.2000
 - Sesión Ordinaria N°10=2000, de 04.05.2000
- 2.- CUENTA.
- 3.- BACHILLERATO EN HUMANIDADES.
- 4.- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS.
- 5.- CONSEJO EDITORIAL REVISTA ATENEA.
- 6.- PROGRAMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL (PCI).
- 7.- MODIFICACION TITULO VII DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.
- 8.- VARIOS.

En forma previa a la sesión, el Sr. Rector invita a los Sres. Consejeros para su ubicación en la toma oficial de la fotografía de los integrantes del Consejo Académico, para los efectos de su inserción en la Memoria de la Corporación.

Se abrió la sesión a las 10:05 horas

PRIMER PUNTO: ACTAS.

Ofrecida la palabra por el Sr. Rector, se dan por aprobadas en forma unánime por los Sres. Consejeros las actas correspondientes a las sesiones: Ordinaria N°08-2000 de 06.04.2000; Ordinaria N°09-2000 de 24.04.2000; y Ordinaria N°10-2000, de 04.05.2000. Respecto de esta última acta, el Decano Sr. Escobar formula una precisión en cuanto al alcance que debe darse en la página 13 punto N° 3 de ella, a la intervención de la Srta. Vicedecano de la Facultad de Odontología, en lo atinente a que algunos proyectos que comprometen a otras Facultades y Departamentos debería existir conocimiento por parte de estas y aceptación del compromiso que se asume en tales actividades.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias en la Cuenta:

1. Programa Integral para el Desarrollo Regional.-
Explica que la referida iniciativa, pretende colaborar en forma permanente con los Gobiernos Regionales, en particular, con el de esta región y extenderlo también al Sector Privado. Se detiene en indicar los orígenes de ella y su relación con el Fondo de Desarrollo Regional. Formula precisión en cuanto a



que se trata de un Programa y no de un Centro, que requiera Reglamento Orgánico o de sanción reglamentaria. Hace ver, que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo se ha dado fuerte impulso a estas iniciativas.

Ofrecida la palabra y con las intervenciones previas de la Decano Srta. Mora y del Decano Sr. Quadri, quienes se refirieron apoyando esta iniciativa, se prestó conformidad a ésta en forma unánime por los Sres. Consejeros.

2. Viaje del Sr. Rector a Suecia, Dinamarca y Alemania.-

Indica que por razones institucionales deberá viajar a Suecia, Dinamarca y Alemania entre el 07 y 22 de junio con el objeto de renovar y reforzar los vínculos existentes con las Universidades que visitará y generar nuevas actividades de colaboración. Agrega que lo hará en compañía del Director de Asuntos Internacionales y de Investigación. Se extiende en informar las diversas instituciones que deberá visitar, precisando que la mayor actividad se desplegara en Alemania. Insiste en que uno de los fines principales del viaje es la suscripción del convenio del Observatorio Geodésico Integrado.

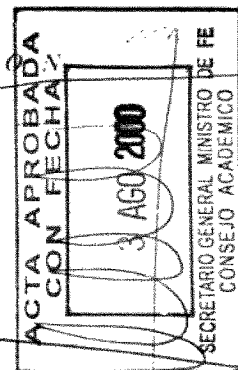
3. Reemplazo de un miembro de la Comisión Especial del artículo 185 del Reglamento de Personal.-

El Sr. Rector hace ver que un miembro de esta Comisión que resuelve sobre el otorgamiento de la asignación especial por mérito para los académicos de las 3 más altas jerarquías, el Dr. Benjamin Vicente Parada de la Facultad de Medicina, ha hecho presente su inhabilidad para conformarla, debido a la postulación a esa asignación que ha efectuado su cónyuge.

Ante dicha situación, el Sr. Rector propone como reemplazante por inhabilidad del Dr. Vicente, al Profesor Nelson Carvajal Baeza de la Facultad de Ciencias Biológicas, del Departamento de Biología Molecular.

ACUERDO N° 23 – 2000 :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, designar al profesor Nelson Carvajal Baeza, de la Facultad de Ciencias Biológicas como integrante de la Comisión Especial de Asignación de Mérito.



TERCER PUNTO: BACHILLERATO EN HUMANIDADES.

El Sr. Rector informa que el Bachillerato en Humanidades fue conocido por el Consejo Académico en sesión de 08 de julio del año pasado, condicionando su aprobación definitiva a la presentación de los reglamentos necesarios y de ciertas precisiones sobre sus costos.

Hace ver, que en esta oportunidad se da cumplimiento con lo acordado en dicha sesión y la presentación la efectuará el Sr. Subdirector de Docencia, Profesor Roberto Saelzer F.

El profesor Saelzer apoyado en transparencias que se insertan, procede a exponer sobre los aspectos relacionados con el Reglamento de Funcionamiento y la situación financiera en lo relativo a sus ingresos y gastos y su incidencia con la matrícula, formulando proposiciones relativas a personal y gastos de operación.

Frente al Reglamento de Docencia destaca entre otros aspectos, que el Programa es administrado por el Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Arte y la existencia de un Jefe de Carrera, nombrado por el Decano de esa Facultad.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

1. El Programa de Bachillerato en Humanidades se cumple con un plan de estudio de cuatro semestres de duración y otorga el grado académico de Bachiller en Humanidades.
2. El grado de Bachiller en Humanidades se inscribe en el área de estudios académicos, en la secuencia de Bachillerato, Licenciatura, Magister y Doctorado.
3. El Bachiller en Humanidades puede solicitar su ingreso a las carreras de Pedagogía en Artes Plásticas, Español, Filosofía, Historia y Geografía, Idiomas Extranjeros o Música, de la Facultad de Educación, o a las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas o Traducción en Idiomas Extranjeros, de la Facultad de Humanidades y Arte.
4. El Bachiller en Humanidades puede también optar a ingresar a las carreras de Periodismo, Psicología, Servicio Social o Sociología, dictadas por la Facultad de Ciencias Sociales, que ofrecerán dos cupos anuales cada una, a las que se opta por rendimiento académico y siempre que el postulante haya cursado, en el Programa de Bachillerato en Humanidades, las asignaturas que exige la carrera a la que opta.

	2000 MILES \$	2001 MILES \$	2002 MILES \$
Cuota Básica	920	2.430	3.024
Arancel			
• Pago Directo	4.605	12.191	15.170
• Becas	1.316	3.483	4.334
• Crédito Universitario	7.237	19.157	23.839
Subtotal Ingresos Matricula	14.078	37.261	46.367
Aporte Fiscal Indirecto		1.749	3.087
TOTAL INGRESOS	14.078	39.010	49.454
Remuneraciones:			
1JCE (A6) año 1 y			
3JCE (a6) año 2	8.751	26.253	26.253
Asignación Jefe Carrera	313	313	313
Subtotal gastos Personal	9.064	26.566	26.566
Operación	800	1.200	1.200
Libros y Revistas	2.000	500	500
Total Gastos	11.864	28.266	28.266
FLUJO ANUAL	2.214	10.745	21.189
FLUJOS ANUAL	-5.023	-8.412	-2.651
Excluido crédito Universitario			

	2000 MILES \$	2001 MILES \$	2002 MILES \$
INGRESOS			
Cuota Básica	1.080	2.592	3.024
Arancel			
• Pago Directo	5.418	13.003	15.170
• Becas	1.548	3.715	4.334
• Crédito Universitario	8.514	20.434	23.839
Subtotal Ingresos Matrícula	16.560	39.744	46.367
Aporte Fiscal Indirecto		2.058	3.087
TOTAL INGRESOS	16.560	41.802	49.454
GASTOS			
Remuneraciones:			
1JCE (A6) año 1 y			
3JCE (a6) año 2	8.751	26.253	26.253
Asignación Jefe Carrera	313	313	313
Subtotal gastos Personal	9.064	26.566	26.566
Operación	800	1.200	1.200
Libros y Revistas	2.000	500	500
Total Gastos	11.864	28.266	28.266
FLUJO ANUAL	4.696	13.536	21.189
FLUJOS ANUAL Excluido crédito Universitario	-3.818	-6.897	-2.651

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones y comentarios, entre los que resaltan: que hubo una sobreestimación en el cupo original proyectado para el Programa, lo que se explica por la falta de información disponible del mismo en los postulantes; sobre el porcentaje del Bachillerato que se estima de utilidad en las carreras a que puede ingresar el estudiante, se traduce en un mayor tiempo de estudios en estas, lo que es contrario a las alternativas de reducción de los tiempos en ellas, de modo que ello debe quedar expresado en forma muy clara en los programas; la importancia que tiene en el Bachiller para los postulantes el reconocimiento de ciertas asignaturas, su homologación y convalidación, denotándose al menos en Español y Filosofía un alto grado de reconocimiento de asignaturas; que lo atractivo del Bachiller que es de formación general, resulta desde luego en el tránsito que éste permite a las carreras profesionales; que debe quedar muy definido los cupos, puntaje de ingreso y demás requisitos, como en general la reglamentación para ingresar a las carreras que permite el Bachillerato; sobre la necesidad que esta Carrera de Bachiller en Humanidades se someta al proceso de autorregulación en la Comisión del Consejo de Rectores; que esta carrera permite mejorar el nivel y la calidad del estudiante hacia arriba frente a la mortalidad que se produce en los primeros años debido a problemas de mala formación a nivel educacional, tema que ha sido motivo de opinión en este último tiempo; que el Bachiller permite situarse en una situación de mayor complejidad en lo atinente a los 3 niveles de la educación superior y la debida relación que debe existir entre estos para una mayor utilidad en los estudios seguidos; insistir que en

se entreguen los requisitos claros del
otras carreras consiguiéndose de esta forma la
utilidad contar con las Licenciaturas, al menos en
las que puede optar el Bachiller, que se estima su

:
acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar
de Funcionamiento y los aspectos financieros
del Bachiller en Humanidades. Se dispuso

a la que también se accede del así
requisitos faltantes, especial sobre

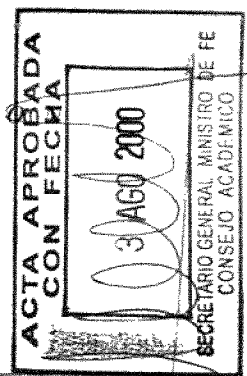
CUARTO PUNTO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS.

El Sr. Rector señala que este es un programa que se viene trabajando hace mucho tiempo y que está en el contexto del proceso de autoevaluación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Hace ver que la presentación la efectuará a continuación el Director de la Escuela de Graduados.

El profesor Sánchez, Director de la Escuela de Graduados indica que el Programa de Doctorado en Ciencias Físicas es un programa que lo presenta la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas a través de los Departamentos de Física y de Física de la Atmósfera y del Océano y bajo la supervisión de la Escuela de Graduados.

Hace ver, que este proyecto ha sido aprobado en la instancia del Consejo Asesor de la Escuela de Graduados y cuenta con informe favorable de un evaluador externo del programa.

Añade que dicho Programa es conducente al grado de Doctor en Ciencias Físicas y tiene como objetivo formar recursos humanos altamente calificados en diversas disciplinas de las ciencias físicas. Continúa su exposición señalando diversos aspectos generales y específicos del mismo, a través de la Minuta que se inserta a continuación:



Ciencias Físicas fue aprobado por el Consejo Asesor de la Escuela de de un evaluador externo a la Universidad de Concepción.

central : en
en las diversas disciplinas de las Ciencias Físicas.
la creación y transmisión del conocimiento en las
aportes significativos al conocimiento

necesidad y un gran interés por un programa
de diferentes universidades regionales. Por lo tanto, el desarrollo de
en la capacidad productiva científico-tecnológica tanto en el ámbito regional
del

Programa, además, la posibilidad de perfeccionar y/o formar en
posibilitados en la actualidad de
de diversos países.
que con estándares internacionales.

le u en
y en

de investigación en :

de los Programas de Doctorado y Magíster
los requisitos de

El

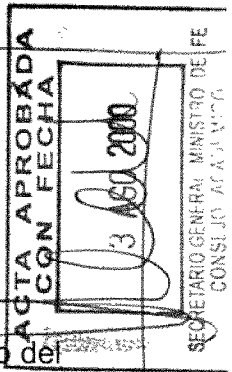
de doctorado en

la colaboración de investigadores nacionales

Universidad	Año	Area de Especialización
Göttingen	1998	Astrofísica y Plasmas
Göttingen	1994	Astrofísica y Plasmas
Notre Dame	1991	Optica Cuántica
Berkeley	1973	Foto-Termo-Acústica
Göttingen	1988	Oceanografía Física
London	1977	Física de Alta Atmósfera
Washington	1983	Astronomía
Bonn	1975	Astronomía
Oregon	1988	Física de Colisiones Atómicas
Católica de Chile	1995	Astronomía
Purdue	1985	Fototermodinámica y Crecimiento de Cristales
Católica de Chile	1992	Optica Cuántica - Información Cuántica
Católica de Chile	1992	Optica Cuántica - Información Cuántica
Fridericiana	1989	Gravitación y Espacios Cuánticos
Karlsruhe		
Flinders	1997	Oceanografía Física
Bonn	1985	Astronomía
Druzhby Narodov	1991	Gravitación y Cosmología
Chile	1994	Mecánica Estadística.

Ofrecida la palabra sobre el Programa, interviene el Decano Saavedra complementando la exposición, principalmente en lo atinente a que la planta inicial sería reforzada más adelante derivada de los mismos procesos de autoevaluación referidos; que para su inclusión de la misma se precisa el grado de Doctor y que se insistirá luego en la acreditación del Programa.

Al mismo tiempo, el Decano Carrasco (Don Franklin) planteó en términos generales la opinión del Departamento de Oceanografía respecto del señalado Programa, en cuanto a la superposición que se genera en lo relativo a la parte de éste que comprende el Océano con el Programa de Doctorado en Oceanografía que dicta su Facultad, añadiendo que al efecto existe una Comisión Especial para coordinar el desarrollo de las Ciencias del Mar en la Universidad de Concepción, nombrada por el Sr. Rector, que podría dirimir eventuales situaciones que se presenten al respecto. Aclara que no obstante ello, existe una buena interacción entre ambas Facultades sobre estos aspectos. Sobre este específico punto el



Decano Carlos Saavedra, aclara que el referido Programa apunta al desarrollo del estudio de la interacción océano atmósfera, desde un punto de vista disciplinario en el ámbito de la física y la matemática.

Seguidamente se plantearon consultas sobre otros temas, entre otros, como duración del Programa y número de alumnos.

ACUERDO N° 25 – 2000 :

El Consejo Académico por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar el Programa de Doctorado en Ciencias Físicas.

QUINTO PUNTO: CONSEJO EDITORIAL REVISTA ATENEA.

El Sr. Rector expresa que de acuerdo con lo informado por el Director de la Revista Atenea, respecto de la falta de integrantes del Consejo Editorial de dicha Revista, se hace necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Orgánico, proceder a la elección de sus cinco miembros por parte del Consejo Académico, de una nómina de 15 académicos propuesta por el Rector. Acto seguido se proponen los siguientes nombres de la nómina por parte del Sr. Rector.

PROPOSICION INTEGRANTES CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA ATENEA

- Cabrera Ditzel Jorge (Facultad de Medicina).
- Enríquez Fierro Helena (Facultad de Medicina)
- Mardones Flores María (Facultad de Ciencias Químicas).
- Mazzei De Grazia Leonardo (Facultad de Humanidades y Arte).
- Oelker Link Enrique (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
- Oyaneder Jara Patricio (Facultad de Humanidades y Arte).
- Peñailillo Arévalo Daniel (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).
- Rojas Hernández Jorge (Centro Eula).
- Seeger Stein Burkhard (Facultad de Ciencias Químicas).
- Silva Osorio Mario (Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas).
- Soto Pérez Humberto (Facultad de Humanidades y Arte).
- Stiepovich Bertoni Yasna (Facultad de Medicina).
- Suwalsky Weinzimer Mario (Facultad de Ciencias Químicas).
- Triviños Araneda Gilberto (Facultad de Humanidades y Arte).
- Wilkomirsky Fuica Igor (Facultad de Ingeniería).

Efectuada la votación, resultaron elegidos con las cinco primeras mayorías:

- 1.- Mazzei De Grazia Leonardo (Facultad de Humanidades y Arte).
- 2.- Peñailillo Arévalo Daniel (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).
- 3.- Silva Osorio Mario (Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas).
- 4.- Triviños Araneda Gilberto (Facultad de Humanidades y Arte).
- 5.- Suwalsky Weinzimer Mario (Facultad de Ciencias Químicas).

ACUERDO N° 26 – 2000 :

El Consejo Académico por unanimidad de sus asistentes, declara elegidos como integrantes del Consejo Editorial de la Revista Atenea a los siguientes académicos:

- 1.- Mazzei De Grazia Leonardo (Facultad de Humanidades y Arte).
- 2.- Peñailillo Arévalo Daniel (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).
- 3.- Silva Osorio Mario (Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas).
- 4.- Triviños Araneda Gilberto (Facultad de Humanidades y Arte).
- 5.- Suwalsky Weinzimer Mario (Facultad de Ciencias Químicas).

SEXTO PUNTO: PROGRAMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL (PCI).

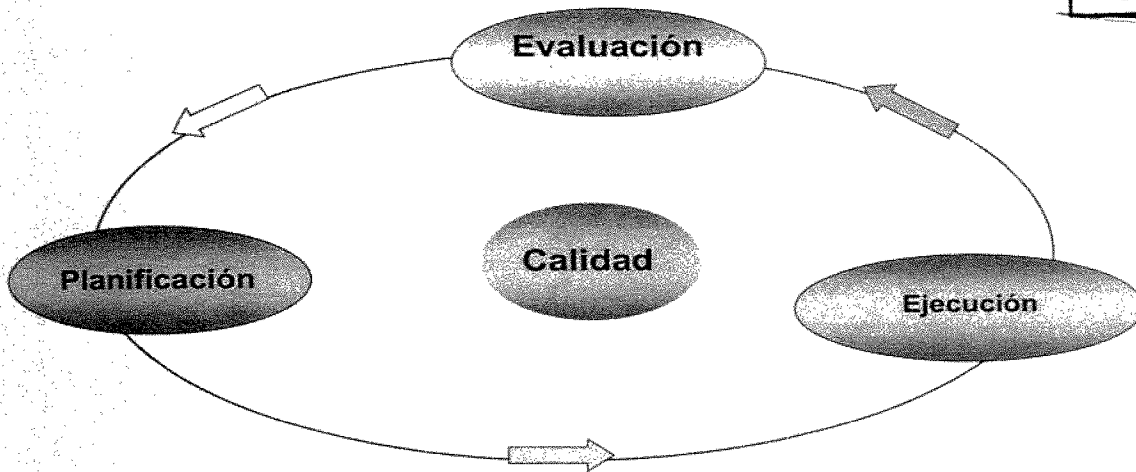
El Sr. Rector indica que este Programa, como lo informó anteriormente, debía su origen a la necesidad de producir un cambio respecto de la dependencia en la organización de la Oficina de Autoevaluación, la que se había encargado de llevar adelante procesos de autoevaluación, encontrándose alguno de ellos terminados, otros en etapa de desarrollo y otros que se estaban iniciando. Acota que la propuesta se dirige a producir una mayor coordinación entre el trabajo que hacía esa Oficina con la planificación universitaria y con el rediseño del proceso en una sola unidad que fuese la Dirección de Estudios Estratégicos. Resalta que en esta situación, se ha cumplido una etapa con la autoevaluación y habría que entrar ahora hacia otra etapa que considere un concepto más general, como es el de la calidad, en un término mucho más global que los procesos de autoevaluación. En tal sentido entonces señala, que se pidió a la Dirección de Estudios Estratégicos elaborará una propuesta, en la que participó también la Vicerrectoría.

Reitera, que sobre este último aspecto, el Director de Estudios Estratégicos, Profesor Jaime Baeza H., abordará el punto a continuación, sobre la base del documento que fue distribuido oportunamente a los Sres. Consejeros.

El Profesor Baeza explica, que este es un tema que no es nuevo en las Universidades y que las etapas de este proceso, son las mismas que se ha vivido en otras Universidades, que empiezan con procesos de autoevaluación o de evaluación, dependiendo como se les quiera llamar; luego en una segunda etapa, se pasa al Plan Estratégico para finalmente llegar a un Programa coherente, más global, más integrado, que se ha definido como "Programa de Calidad Institucional".

Acto seguido y apoyado en Transparencias que se insertan, se detiene en informar ciertos aspectos que tocan esos documentos.

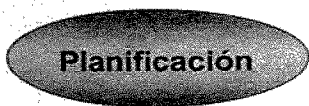
ACTA APROBADA
CON FECHA
3 AGO 2000
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



En todos los niveles
 ◆ Académico
 ◆ De apoyo

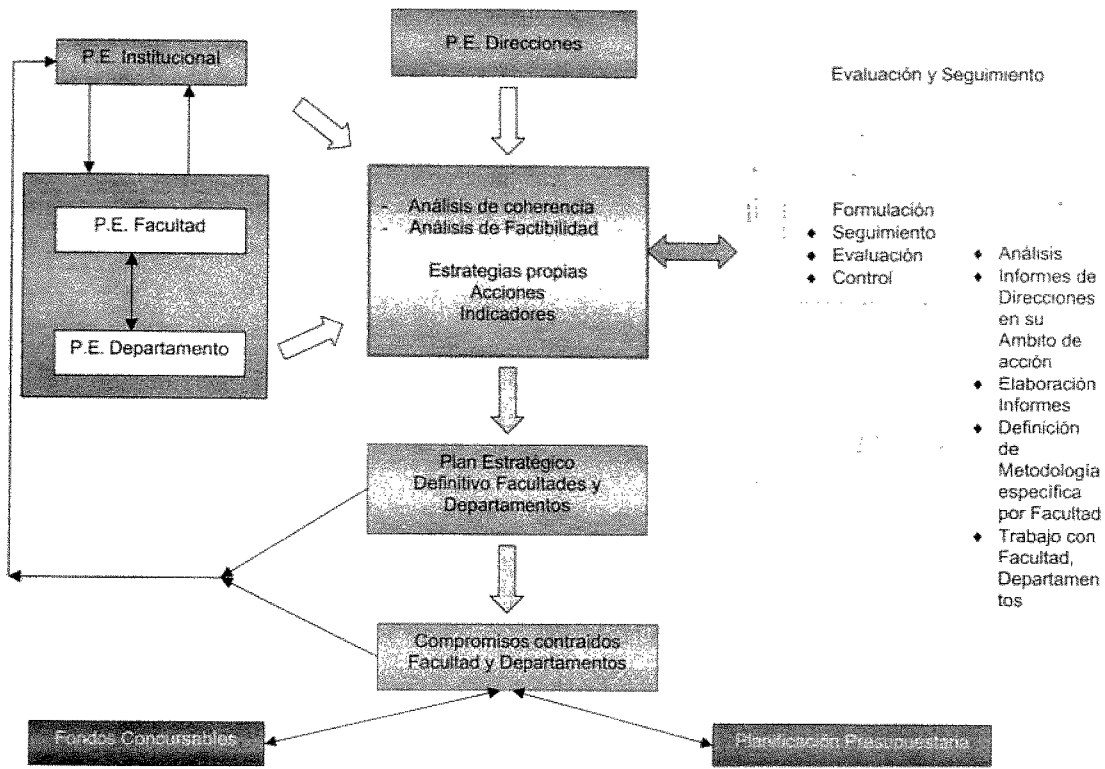
Entidades involucradas

<ul style="list-style-type: none"> ◆ D.E.E. ◆ Direcciones ◆ Facultades ◆ Departamentos 	Comisión de Evaluación y Seguimiento <ul style="list-style-type: none"> ◆ D.E.E. ◆ D. Docencia ◆ D. Investigación ◆ Escuela de Graduados ◆ D. Extensión ◆ D. Servicios Estudiantiles ◆ D. A. Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ C.E.S. ◆ Direcciones ◆ Facultades ◆ Departamentos
--	--	--

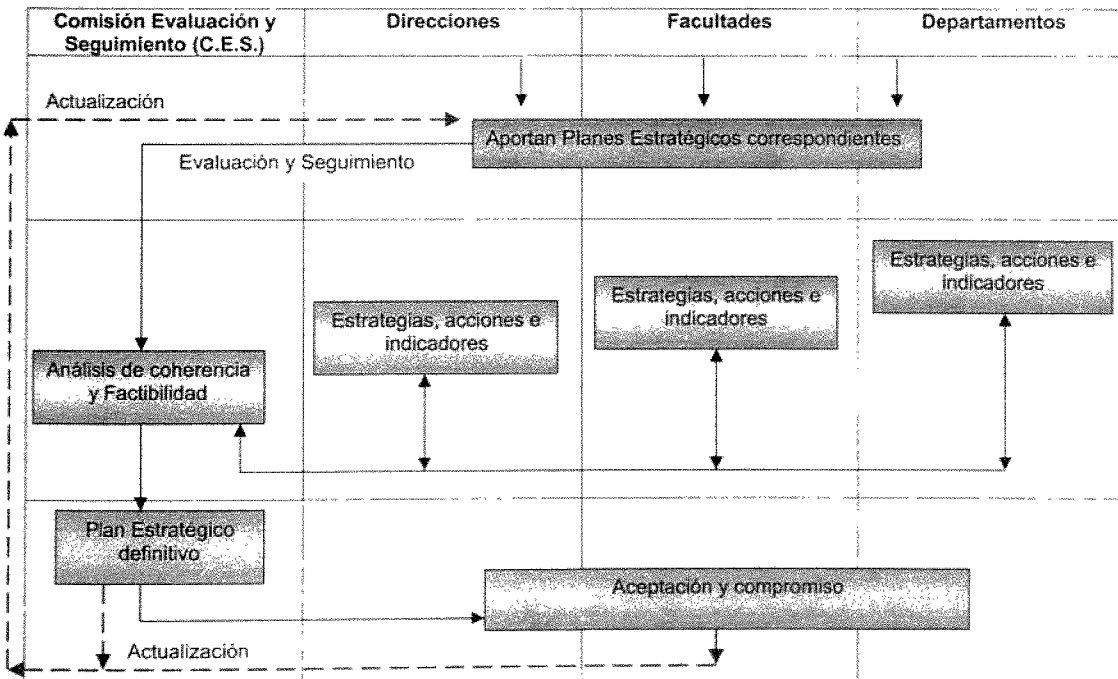


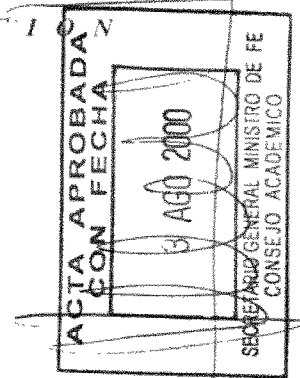
Responsabilidades

Generación y adecuación de <ul style="list-style-type: none"> ◆ Plan Estratégico Institucional ◆ Plan Estratégico Direcciones ◆ Plan Estratégico Facultad ◆ Plan Estratégico Departamento 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Evaluación y Elaboración de informe de las actividades, estrategias propias e indicadores, en su ámbito de acción. ◆ Coordinación y seguimiento de Planes Estratégicos en su ámbito de acción ◆ Rediseño de políticas y procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Actualización de Planes Estratégicos ◆ Generación de compromisos por parte de entidades involucradas. ◆ Realización de acciones concretas de mejora en la actividad académica y la gestión.
--	--	---



Evaluación y Seguimiento





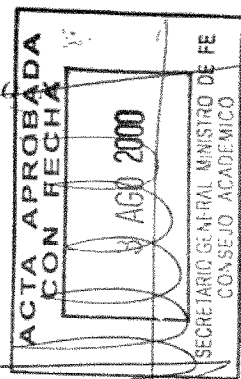
principales que destaca el Profesor Baeza, se aquellos relativos a que el objetivo principal del Programa los distintos procesos asociados a la calidad que se que la calidad no abarca un área específica institución como un todo; que el proceso de la calidad que una vez que se inicie el Programa, la tendrá a su cargo el Programa de Calidad el Plan Estratégico, Evaluaciones, Acreditación, y simultáneamente se trabaja en proyectos, como el de

sobre el programa se producen intervenciones y Consejeros, los siguientes tópicos: que

que es algo sustantivo de la Universidad razones de carácter técnico ya que Plan lo integra todo; y que también, el mismo que tal Programa es responsabilidad de la institución en sus autoridades de mayor nivel que la Dirección de lo cual supone una modificación de dicho texto en ese con la definición de estándares de fijarse en su acreditación posterior, y en este último futura acreditación en ciertas Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria, y en los Programas de Magister

- 2000 :

unanimidad de sus asistentes, aprueba el por la Dirección de Estudios



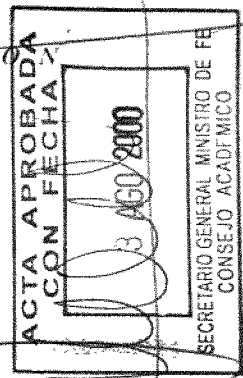
SEPTIMO PUNTO: MODIFICACION TITULO VII DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.

El Sr. Rector señala que este punto se refiere a la modificación del Título VII del Reglamento de Personal, que está contenida en el documento que fue distribuido oportunamente a los Sres. Consejeros y que será presentado a continuación por el Abogado Jefe del Servicio Jurídico don Marcelo San Martín Cerrutti, con lo cual se pretende entregar una información general sobre la modificación para luego posteriormente y previo el estudio consiguiente, se proceda a su aprobación.

El Sr. San Martín informa, que la propuesta tuvo su origen en un anteproyecto enviado al Servicio Jurídico por la Contraloría y Dirección de Personal y que tal iniciativa se inserta en un proceso de revisión que se hace de los instrumentos reguladores de carácter general aplicables a los funcionarios.

Explica que tal propuesta, incide en las investigaciones administrativas tendientes a determinar las eventuales responsabilidades de las conductas observadas y que se concreta a dos cosas importantes: por un lado lo relativo a las sanciones administrativas en que se propone ciertas modificaciones y lo segundo, se refiere a la derogación de la actual normativa en esta materia para reemplazarla por una nueva, que se contiene en el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Hace ver que en lo referente a este último Reglamento, éste considera cinco etapas, relativas a la constitución de la Fiscalía que implica, la orden para instruir una investigación y que considera causales de recusación contra el Fiscal que pueden impetrar los inculpados que mira a la imparcialidad de quien investiga; la segunda etapa que es la indagatoria o de investigación propiamente tal donde el Fiscal realiza todas las actuaciones necesarias; la tercera es la etapa acusatoria, en que aparece una innovación de la normativa anterior, ya que el Fiscal analiza lo investigado y resuelve sobre dos alternativas: sobreseer si no existen responsables o acusar derechamente al inculpadado, cuando se imputan a este conductas reprochables, quien dispone de los medios y defensas necesarios para cumplir con el principio del "debido proceso", en que recibirán todas sus pruebas y defensas, terminando con la Vista Fiscal o informe o Dictamen, que elevará al Rector con la proposición del Fiscal que puede comprender, la absolución o aplicación de sanciones; la cuarta etapa, es la resolutoria, en que la autoridad que ha dispuesto la instrucción determina que sanciones se deben aplicar y finalmente la quinta etapa, es la impugnatoria, que considera el recurso de reposición contra lo resuelto.



No se presentaron intervenciones.

las 12:50 horas.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR